



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO
EXENTO VARIOS N° 744 /

RENAICO, 20 de marzo de 2015.

VISTOS

:

- a) D. L. 3.063, Ley de Rentas Municipales.
- b) La solicitud de fecha 19 de febrero de 2015.
- c) Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- OTORGUESE como Primera Patente Provisoria, desde el Primer Semestre 2015, la que a continuación se indica:

NOMBRE	R.U.T.	DIRECCIÓN	GIRO
Mariela Piderit Lermenda	13.805.364-4	Comercio N° 191	Bazar y Paquetería

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

ACS/GCHS/VGA/stz.

Distribución:

- Carpetas Ptes. (1)
- Rentas y Patentes
- Of. de Partes



V° B° Control